



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

INFORME N° 726/021/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/18

**OBJETO: RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO
Y SOPORTE TÉCNICO DE LICENCIAS DE USO
PERPETUO VMWARE POR EL TÉRMINO DE 1
(UN) AÑO.**

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

16

07

2018

12:00

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

06

07

2018

15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias de uso perpetuo VMWARE (vSphere 6 Enterprise for 1 Processor, vCenter for Site Recovery Manager 6 Enterprise Conversion, Advanced Acceleration Kit for 6 processors, vCenter Server 6 Standard for vShepare6 y vCenter for Site Recovery Manager 6 Enterprise Conversion), en su última versión en español o inglés, a partir del 30/09/2018 o de la fecha de puesta en servicio, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas detalladas en el **ANEXO I**.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar consultas hasta el **QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**, las cuales deberán realizarse exclusivamente mediante correo electrónico a las casillas: storres@bcra.gob.ar; natali.aguero@bcra.gob.ar.

Art. 3° - DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bkra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo

Lugar y Fecha:	Firma y sello	 BCRA 3
----------------	---------------	---



completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. **Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**
La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)
2. **Habilitados para Contratar con el Estado:**
Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).
3. **Referencias:**
Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Art. 7° - FORMA DE COTIZAR

La oferente deberá cotizar, **indefectiblemente** en la moneda dólar estadounidense, el valor total de los ítems que integran la Planilla de Cotización adjunta (**ANEXO II**). Se aclara que la adjudicación será indivisa.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Art. 8° - FORMA DE PAGO

El pago se efectuará una vez habilitado cada servicio (ítems 1.1; 1.2; 1.3; y 1.4) de las Especificaciones Técnicas) a entera conformidad del área técnica y por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 9° - PLAZO DE ENTREGA

La oferente deberá indicar el mínimo plazo de entrega, contado a partir de la recepción de la Orden de Compra, el que no deberá exceder la fecha de inicio de mantenimiento (30/09/2018 para las renovaciones descriptas en los puntos 1.1 - 1.4 de las correspondientes Especificaciones Técnicas).

Art. 10° - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del **5% (cinco por ciento)** del valor de la cotización. La no presentación de la correspondiente garantía de oferta, será causal de desestimación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el **15% (quince por ciento)** del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

- a) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- b) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

Art. 11° - PENALIDADES:

Se establece para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del monto total del servicio, por cada día hábil de demora en la iniciación del mismo, una vez vencido el plazo estipulado en los ítems 1.1 - 1.4 de las Especificaciones Técnicas.
- b) **0.2% (cero punto dos por ciento)** del valor de las licencias afectadas, por cada hora de demora, luego de superado el plazo de respuesta detallado en el punto 2.9 de las Especificaciones Técnicas de las presentes condiciones particulares

Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

Art. 13° - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.

Art. 14° - RESERVA:

Lugar y Fecha:	Firma y sello	 BCRA 6
----------------	---------------	---



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

INFORME N° 726/021/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/18

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias de uso perpetuo VMWare por el término de 1 (un) año.		
Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido
1	PRODUCTOS	
1.1	Renovación de licencias de uso perpetuo VMware vSphere 6 Enterprise for 1 processor en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2018 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento.	102
1.2	Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo VMware vCenter for Site Recovery Manager 6 Enterprise Conversion (1 VM per Processor) en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2018 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento.	105
1.3	Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo VMware Advanced Acceleration Kit for 6 processors en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2018 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento.	2
1.4	Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo vCenter Server 6 Standard for vSphere6 en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2018 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento.	2
1.5	Número contrato de soporte vigente	40214064
1.6	Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:	CD ROM o DVD-R o Descarga Web
1.7	Se deberá indicar a modo de referencia el costo de adquisición de la(s) licencias.	Si
2	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO	
2.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de los productos descriptos en el punto 1 por el término de 1 (un) año y desde la fecha consignada en dicho punto.	Si
2.2	La adjudicataria debe permitir al BCRA acceder directamente, mediante códigos de identificación oficiales provistos por la adjudicataria, a los sitios web del fabricante en forma que el Banco pueda obtener todas las actualizaciones, patches, nuevos releases y nuevas versiones del producto sin cargo durante el período de vigencia del contrato.	Si

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



2.3	La adjudicataria debe asegurar la disponibilidad de acceso permanente a los sitios web del fabricante durante el período de vigencia del contrato.	Si
2.4	El servicio debe prestar soporte y asistencia técnica vía telefónica y/o Correo Electrónico a los programas producto especificados en el Punto 1 a fin de solucionar problemas que surjan en las instalaciones del BCRA.	Si
2.5	El servicio comprende la totalidad de los elementos y personal especializado tanto para la resolución vía telefónica y/o vía Correo Electrónico, a fin de garantizar la correcta configuración y el óptimo funcionamiento del producto, efectuando los cambios y/o reemplazos en aquellos componentes del mismo que evidencien fallas en su funcionamiento o requieran mejoras.	Si
2.6	La empresa debe contar con un centro local de recepción de reportes de incidentes y pedidos de asistencia técnica, habilitado durante el horario de prestación del servicio.	Si
2.7	La adjudicataria deberá contar con experiencia en servicios de soporte y asistencia técnica para el programa producto.	Si
2.8	El servicio deberá prestarse las 24 horas los 7 días de la semana, es decir, 7x24.	Si
2.9	En ningún caso, el tiempo de respuesta a un pedido de asistencia técnica, sea mediante comunicación telefónica, e-mail o sitio web, deberá exceder las dos (2) horas, a partir de la recepción del llamado por parte de la Adjudicataria. Asimismo, no podrá extenderse más allá de las setenta y dos (72) horas. la resolución de un problema reportado.	Si
2.10	El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, deberá ser al menos uno de los siguientes: vía telefónica, correo electrónico o sitio web.	Si
2.11	La resolución de los incidentes incluirá como alternativas los siguientes modos de resolución: vía telefónica o por correo electrónico.	Si
2.12	La adjudicataria deberá poder escalar en forma directa al fabricante aquellos incidentes que por determinadas circunstancias no pueda resolver por sí misma.	Si
2.13	Se deberá entender por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización sin cargo de cualquier actualización (upgrade), nueva versión y/o sus substitutos que sean liberados al mercado de los productos bajo esta modalidad.	Si

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Ítems	Descripción	Cantidad de licencias	Valor Total USD
1.1	Renovación de licencias de uso perpetuo VMware vSphere 6 Enterprise for 1 processor en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2018 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento.	102	
1.2	Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo VMware vCenter for Site Recovery Manager 6 Enterprise Conversion (1 VM per Processor) en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2018 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento.	105	
1.3	Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo VMware Advanced Acceleration Kit for 6 processors en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2018 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento.	2	
1.4	Renovación del mantenimiento de licencias de uso perpetuo vCenter Server 6 Standard for vSphere6 en su última versión en español o inglés a partir del 30/09/2018 o de la fecha de puesta en servicio del servicio de mantenimiento.	2	
Valor Total de la Propuesta USD:			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de Declaración Jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente, a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que los remplace.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO VI

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

{ Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

Nombre de la Empresa:
Domicilio Fiscal:
Número de C.U.I.T.:

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

{ Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS:

{ Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14